

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**3021** *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 19 de mayo de 2010, del Director, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 19 de marzo de 2010, para acogerse a la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR).*

Por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 19 de marzo de 2010, se convocaron para el ejercicio 2010 las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (BOC nº 63, de 30 de marzo), las ayudas dirigidas al apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR).

A la vista de las solicitudes presentadas para la citada medida se han de subsanar y completar los documentos y datos que deben presentarse con la solicitud, a las que se hace referencia en el anexo de esta Resolución.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario, en su artículo 22 establece: “El Servicio de Fomento y Promoción del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la

determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la propuesta de resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la mencionada Ley. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias”.

A la vista de todo lo expuesto, y de los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a los interesados que han solicitado ayudas dirigidas al apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR), relacionados en el anexo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias, aporten, completen o subsanen la documentación presentada y que se detalla en el citado anexo, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2010.-  
El Director, Guillermo Díaz Guerra.

## ANEXO

**Documentación a aportar, completar o subsanar de las solicitudes de ayuda**

“Medida 1.3.3 del PDR, apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR									
			11	19								
02,35,10,01	SAT JULIANO BONNY GÓMEZ Nº 9592	F35375096	11	19								
02,38,10,02	CRDO LA PALMA	G38322582	1	9	10	11	19					
02,38,10,03	CRDO YCODEN DAUTE ISORA	Q3800477F	10	11	15	19						
02,38,10,04	CRDO VALLE DE LA OROTAVA	V38315768	19									
02,38,10,05	CRDO TACORONTE-ACENTEJO	G38077616	1	10	16	19						
02,38,10,06	ASPROCAN	G38376315	1	3	7	8	9	10	11	19		
02,38,10,07	CRDO ABONA	G38354882	1	13	19							
02,38,10,08	CRDO VALLE DE GUIMAR	42047800H	12	19								
02,38,10,09	CRDO EL HIERRO	V38295135	1	10	11	17	19					
02,35,10,10	CRDO GRAN CANARIA	V35890029	1	19								
02,35,10,11	SAT Nº 1821 COSTA CALETA	F35064377	1									
02,35,10,12	CRDO LANZAROTE	V35316538	18	19								
02,35,10,13	BODEGAS VEGA DE YUCO SAT	V35474881	3	7	8	9	10	11				
02,38,10,14	CRDO LA GOMERA	V38714424	10	14	19							
02,35,10,15	SAT AGROCANARIAS	F35366640	4	9	19							

**CÓDIGOS DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR**

1	Subsanar solicitud
2	DNI/CIF solicitante
3	DNI/CIF representante
4	Doc. acreditativo de la personalidad del solicitante
5	Personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
6	En caso de agrupación sin personalidad jurídica se aportara listado de integrante ajustado al modelo del ANEXO A.2.1
7	Declaración Responsable ajustada al modelo del ANEXO A.2.2.
8	Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 13.2 a) de las bases reguladoras
9	Previsión de Ingresos y Gastos según modelo del ANEXO A.2.3.
10	Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo del ANEXO A.2.4.
11	Memoria de actuación según modelo del ANEXO A.2.5
12	Aportar 3 ofertas del proyecto 4, Ampliar memoria de actuación del proyecto 8, Completar en la memoria económica los Nº facturas pro forma.
13	Aportar 3 ofertas proyecto 4, Ampliar memoria de actuación del proyecto 6, 7, 13
14	Falta material justificativo de la realización del proyecto 1/2009, Aportar material justificativo de la realización del proyecto 2/2009
15	Ampliar memoria de actuación nº de orden 1, 2,
16	Ampliar memoria actuación proyectos 3, 8, 9, 11, 12, 13
17	Aportar material (tríptico) proyecto 1, Ampliar memoria actuación proyecto 3, Firmar memorias
18	Ampliar memoria actuación nº de orden 4, 5, 10, 11, 14, 17, 23, 28, 30, 31, 32, 35, Aportar 3 presupuesto de la actuación nº de orden 7
19	Remitir al correo <a href="mailto:subvenc.icca@gobiernodecanarias.org">subvenc.icca@gobiernodecanarias.org</a> , la memoria económica de la actividad realizada o a realizar ajustada al modelo del ANEXO A.2.4.